



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.66 de 2012

“Por medio de la cual se aprueba el Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.13 del 29 de octubre de 2010, el Consejo Superior Universitario estableció el Estatuto de la Extensión y Proyección Social en la Universidad de Sucre;

Que a través del oficio Vac-26 recibido el 10 de mayo de 2012, el Vicerrector Académico, presentó la propuesta del Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería;

Que el Consejo Académico, en sesión del 31 de mayo de 2012, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, el cual hará parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2012.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez